



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2020-00168-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JOSE MOISES GARCIA YANDE

Auto de Sustanciación Civil N° 544

Belalcázar Cauca, primero (1º) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 11 de octubre de 2022 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	TOTAL
725039700091041	\$ 10,909,376.00	\$ 1,144,910.00	\$ 8,903,966.98	\$ 0.00	\$ 20,958,252.98

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00168-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: DR HUGO FERNANDO MURILLO GARNICA y que se corrió traslado de la misma del 17 al 22 de agosto de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA